

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Decreto número: 2021/4764.

De conformidad con el Art. 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con las competencias que corresponden a la Alcaldía por vía del Art. 124.4.ñ) de la LRBRL.

Resolución.

1º.- En aquellas materias competencia de esta Alcaldía, en las que el Ayuntamiento asume obligaciones, compromisos, pactos, etc. en virtud de los documentos denominados “Convenios”, “Acuerdos”, “Pactos”, etc., que se aprueban, ya sean con otras Administraciones (Convenios Administrativos propiamente dichos) o con cualesquiera otras personas físicas o jurídicas:

Delego en la Junta de Gobierno Local la aprobación de dichos documentos, sin perjuicio que la firma de su formalización, una vez aprobados los mismos por la Junta de Gobierno Local, se efectúe por esta Alcaldía.

2º.- Las resoluciones que correspondan a esta Alcaldía en materia de subvenciones municipales:

Delego en la Junta de Gobierno Local la adaptación de los correspondientes acuerdos.

3º.- Comunicar esta Resolución a las Concejalías y Servicios municipales. Publicarla en el BOP, Pág. www del Ayuntamiento y dar cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión que celebre.

En Ciudad Real, a 9 de julio de 2021.- La Alcaldesa.

Firmado digitalmente.

Anuncio número 2278